



Estimada Rita Cecilia Román Rios.

Me refiero a la solicitud de información que realizó el día 26 de marzo de 2012 misma que quedó registrada con el folio 000421, por la cual pidió a este Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, lo siguiente:

“...quisiera saber, cual de las distintas fracciones dentro de la legislatura propuso un recurso publico para la asociación civil VIFAC o VIFAM y bajo que lineamientos o argumentos se hace esta propuesta, cuales son los requisitos que la asociación tiene para hacerse acreedora de este recurso publico, así como también saber cuanto se asigno y cuando tendra que hacer uso de ello y sobre cual será el gasto que la asociación hara sobre este recurso publico, cual es el mecanismo para que dentro de la legislatura se pueda asignar este recurso.”

Al respecto, informo a usted lo siguiente:

En fecha 15 de noviembre del año 2011, las diputadas Georgina Ramírez Rivera, Noemí Berenice Luna Ayala, Marivel Lara Curiel y los diputados, Ángel Gerardo Hernández Vázquez, Pablo Rodríguez Rodarte y Osvaldo Contreras Vázquez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentaron, al Pleno de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, una iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo y a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda que para el Ejercicio Fiscal 2012 se asignen y etiqueten recursos para apoyo a la asociación Vida y Familia A. C. en Zacatecas.

Los lineamientos o argumentos bajo los que se hizo dicha propuesta podrá observarlos en la iniciativa antes referida misma que puede consultar en el enlace siguiente:

<http://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20111115133014.pdf> páginas 54,55 y 56

Respecto al mecanismo para que dentro de la Legislatura se pueda asignar este recurso le informo que los mismos, al estar integrados en Iniciativa del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2012, siguieron el trámite relativo al proceso legislativo que se encuentra debidamente regulado tanto en la Ley Orgánica como en el Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado, ordenamientos jurídicos que puede consultar en los enlaces siguientes:

<http://www.congresozac.gob.mx/cgi-bin/coz2/mods/secciones/index.cgi?action=elemento&cual=111>

<http://www.congresozac.gob.mx/cgi-bin/coz2/mods/secciones/index.cgi?action=elemento&cual=128>

Por lo que concierne al resto de las preguntas contenidas en su solicitud de manera respetuosa, le sugerimos acuda a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que le sea proporcionada.

Agradeciendo que haya formulado su solicitud de acceso a la información pública a esta Honorable Legislatura del Estado, aprovechamos la oportunidad para reiterarle la seguridad de nuestra respetuosa consideración.

A T E N T A M E N T E

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS